

Código de ética

Concesionarias:
Cablevisión, S.A. de C.V.,
Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y
Televisión Internacional, S.A. de C.V.,
según corresponda la zona de cobertura concesionada de izzi.

CONTENIDO

- I. Propósito
- II. Misión
- III. Visión
- IV. Valores
 - A. Valores, a partir de los cuales se definirá la programación transmitida
- V. Observancia de los principios y preceptos a los que deben sujetarse las transmisiones en términos del marco jurídico aplicable
- VI. Medios para la recepción de observaciones
- VII. Marco legal vigente

I. PROPÓSITO

El presente Código de Ética, es la formalización de nuestro compromiso como empresa para desempeñarnos con los más altos niveles éticos, precisa nuestra aspiración empresarial, nuestra misión y los valores correspondientes. Por ello, en las actividades que realicemos, el buen hacer ético es una condición intrínseca y no sólo algo superfluo es un valor agregado que nos da ventajas competitivas.

Este Código de Ética se expide en cumplimiento con el marco legal vigente, asegurando el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos, en términos de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias¹ y de lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²

En el marco de la libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y a fin de evitar cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos, se expide el presente Código de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias.³

II. MISIÓN

Nuestra misión es satisfacer las necesidades de comunicación, conectividad, entretenimiento e información de nuestros clientes y audiencias, con un alto grado de adaptabilidad y con los más altos estándares de calidad, creatividad y responsabilidad social.⁴

III. VISIÓN

Ser la mejor empresa de telecomunicaciones a nivel nacional, mantenernos como líderes en los servicios de televisión restringida, telefonía, internet y de telecomunicaciones.

Este Código de Ética pretende ser una herramienta útil para las audiencias, reconociendo que su participación es clave para el éxito en la práctica diaria de nuestro trabajo⁵.

IV. VALORES

Nuestros valores reflejan quiénes somos y lo que hemos construido, la esencia que permanece y nos permite seguir creciendo.

- **Congruencia:** Tenemos el compromiso de ser honestos y consistentes con hacer el bien, para generar una cultura de confianza. Es necesario mantener coherencia entre lo que se dice y se hace, hacemos lo que decimos.
- **Responsabilidad:** Asumimos el compromiso que implica nuestra posición de liderazgo en los sectores en que participamos y actuamos de forma responsable frente a nuestros clientes. Admitimos la responsabilidad de los resultados de nuestras acciones.
- **Respeto:** Trabajamos con respeto a la ley, a nuestra normativa interna, a nuestros clientes, respeto y protección al medio ambiente y a las comunidades en las que incidimos. Esperamos que nuestra empresa, sus consejeros, funcionarios y colaboradores, y en general nuestro entorno sea distinguido como una comunidad de respeto y cumplimiento.

¹ Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias publicados el [05 de febrero de 2025](#).

² Artículo 1 de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias.

³ Artículos 3 y 4 de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias.

⁴ Artículo 4, fracción II de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias.

⁵ Artículo 4, fracción III de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias.

- Calidad: Buscamos que nuestros clientes estén satisfechos con el resultado de nuestro trabajo, buscando que ese resultado supere sus expectativas.
- Perseverancia: Nuestra empresa se ha construido a lo largo de décadas de trabajo y esfuerzo continuado y sabemos que los grandes proyectos requieren de constancia, dedicación y disciplina.
- Honestidad: Nos comportamos éticamente cumpliendo correctamente con nuestras obligaciones.
- Compromiso: Hacemos todo lo posible para lograr nuestros objetivos.

A. VALORES, A PARTIR DE LOS CUALES SE DEFINIRÁ LA PROGRAMACIÓN TRANSMITIDA⁶

Con respecto a la programación, izzi hace su mejor esfuerzo para solicitar a los programadores que cumplan con lo siguiente en lo que respecta a los contenidos que proveen:

- Que los medios respeten elementos como: raza, nacionalidad, religión, orientación sexual, estado civil o discapacidad física o mental de todas las personas, y sólo harán referencia a ellos cuando sean relevantes e indispensables para la claridad de las noticias y en la medida en que generen algún valor para las audiencias. Se deberán evitar los estereotipos.
- Que sean vigilados tanto los contenidos como la publicidad, con la finalidad de que los mismos sean propicios para el público receptor de acuerdo con el horario de su transmisión.
- Que en las transmisiones se evite el uso del lenguaje vulgar, obsceno o grosero, así como el uso de expresiones que tiendan a la discriminación o que tengan la intención de ofender; de igual modo, se tomará en cuenta al público al que va dirigido, así como la clasificación de los contenidos de acuerdo con las reglas aplicables.
- Que se respete en todo momento el derecho al honor, a la intimidad o privacidad, en especial cuando se trate de niños y adolescentes. Se considerará excepción a este principio, los casos en que el comportamiento de un servidor público afecte el interés general o se trate de información de interés público.
- Que sean observados, al menos, los criterios y estándares que resulten de la legislación en materia de protección de la infancia.
- Buscar que los programadores hagan del conocimiento de la audiencia la clasificación de sus contenidos, así como que adviertan de aquellos contenidos que puedan resultar impropios o inadecuados para los menores de forma clara y explícita.

V. OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y PRECEPTOS A LOS QUE DEBEN SUJETARSE LAS TRANSMISIONES EN TÉRMINOS DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE

El presente Código de Ética reconoce la observancia de aquellos principios y preceptos a los que deben sujetarse las transmisiones en términos de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias así como del marco jurídico aplicable, tales como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación⁷.

⁶ Artículo 4, fracción IV de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias.

⁷ Artículo 4, fracción V de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias.

VI. MEDIOS PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES⁸

A fin de contar con una herramienta de atención, en donde nuestros clientes y audiencias, puedan presentar observaciones, quejas, sugerencias, peticiones, señalamientos o reclamaciones sobre los contenidos transmitidos, se pone a su disposición el correo electrónico: gpoaudiencias@izzi.mx

VII. MARCO LEGAL VIGENTE

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de amparo 653/2019 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, aprueba y emite los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias. (“Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias”).

Fecha de última actualización: 01 de abril 2025

⁸ Artículos 4, fracción VI y 24 de los Lineamientos Generales para garantizar los Derechos de las Audiencias.